

Reporte sobre Corrupción y Lavado de Activos¹

Este reporte ofrece información relacionada a la incidencia de casos por delitos corrupción y lavado de activos en el país. A partir de los datos estadísticos expuestos, es posible conocer preliminarmente los alcances y el impacto de ambos fenómenos en los últimos años, así como la evolución de los casos en el sistema judicial peruano. El documento contiene información estadística remitida por instituciones claves para la lucha contra la corrupción y el lavado de activos, como el Poder Judicial, Ministerio Público, Procuradurías Públicas Especializadas e Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

A modo de introducción, también es pertinente presentar algunos datos a los fenómenos de corrupción y lavado de activos en el país, como los niveles de percepción y sus alcances. En base a ello, se presentan algunas mediciones sobre los aspectos del fenómeno mencionados, a fin de conocer algunas aproximaciones sobre la magnitud del impacto de los fenómenos ilícitos en la sociedad.

1. Datos institucionales de casos por delitos de corrupción y lavado de activos².

1.1. Nivel de preocupación de la ciudadanía por corrupción en los últimos años.

En la actualidad, una dificultad para conocer los alcances de la corrupción es la medición. No existe un instrumento específico que permita tomar conocimiento del impacto y real dimensión de la corrupción en diversos contextos. Por tal razón, una de las herramientas más usadas es el nivel de percepción del fenómeno en base a la opinión de la comunidad.

1.1.1. Transparencia Internacional.

Según el Índice de Percepción de la Corrupción, en el año 2016, el Perú ocupó el puesto 101³ con 35 puntos. Mientras la media global es de 43 puntos, así el Perú se ubicó en el segundo tercio y por debajo de la media. A la vez, en términos comparativos, el país si bien está sobre países como Ecuador, Paraguay, Venezuela y Bolivia en el ranking pues el nivel de puntaje era bastante bajo. Ello en contraste con países como Uruguay, situado como el primer país de la región en el ranking con 71 puntos y ubicado en el puesto 21, y Chile que se ubicó en el puesto 24 con 66 puntos.

El puntaje y posición en el ranking del Perú no varía sustancialmente para el año 2017, ubicándose en el puesto 96 con 37 puntos cuando la media global era de 43,07. Al respecto, el país se situó en el segundo tercio y por debajo de la media del rango, lo cual significa que la percepción de la corrupción sigue siendo alta. La situación respecto a otros países se repite, en términos comparativos, si bien las cifras han variado el posicionamiento en el ranking se mantiene similar al 2016.

1.1.2. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Según el INEI, en el 2017⁴, el principal problema percibido por la población encuestada (48,3%) era la corrupción. Esta tendencia se presenta desde años atrás, del 2016 al 2017 los niveles de percepción subieron en aproximadamente 8 puntos porcentuales⁵. Para el año 2018, hasta el mes de junio, la corrupción continúa

¹ Este reporte se hizo con la información solicitada a los órganos del sistema de justicia peruano como el Poder Judicial (la Sala Penal Nacional y el Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios), el Ministerio Público (las fiscalías especializadas de Corrupción de funcionarios y de Lavado de activos), las Procuradurías anticorrupción y de Lavado de activos, así como el Instituto Nacional Penitenciario.

² Los datos utilizados para este ítem fueron de dos tipos: (1) información de fuente abierta y pública como informes digitales de acceso libre y portales web institucionales y (2) información institucional remitida en respuesta a solicitudes de acceso de información pública.

³ El baremo sobre la medición de la percepción de corrupción tiene un rango de 0 -100 puntos. En el 2016, 176 países participaron en la medición de *Transparencia Internacional*; en este rango de medición 0 es el extremo con menor índice de percepción de corrupción y aumenta gradualmente hasta el valor de 100. El puntaje obtenido por cada Estado lo posición en la escala del 1-176 entre todos los países. Así, los países con mayor puntaje (90 o 100) ocuparán el primer puesto del ranking. Véase https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016, consultado el 29 de octubre de 2018.

⁴ Periodo de aplicación de la encuesta entre julio y diciembre 2017. INEI

⁵ Instituto Nacional de Estadística e Informática. Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones. Julio- Diciembre 2017. *Informe Técnico N° 01 – Enero 2018*. P.5

siendo una preocupación latente para la comunidad nacional. Así, en el 2018 el nivel porcentual de percepción en los ciudadanos es de 54,5%, desde el 2017 subió 6 puntos porcentuales.

Principales problemas del país

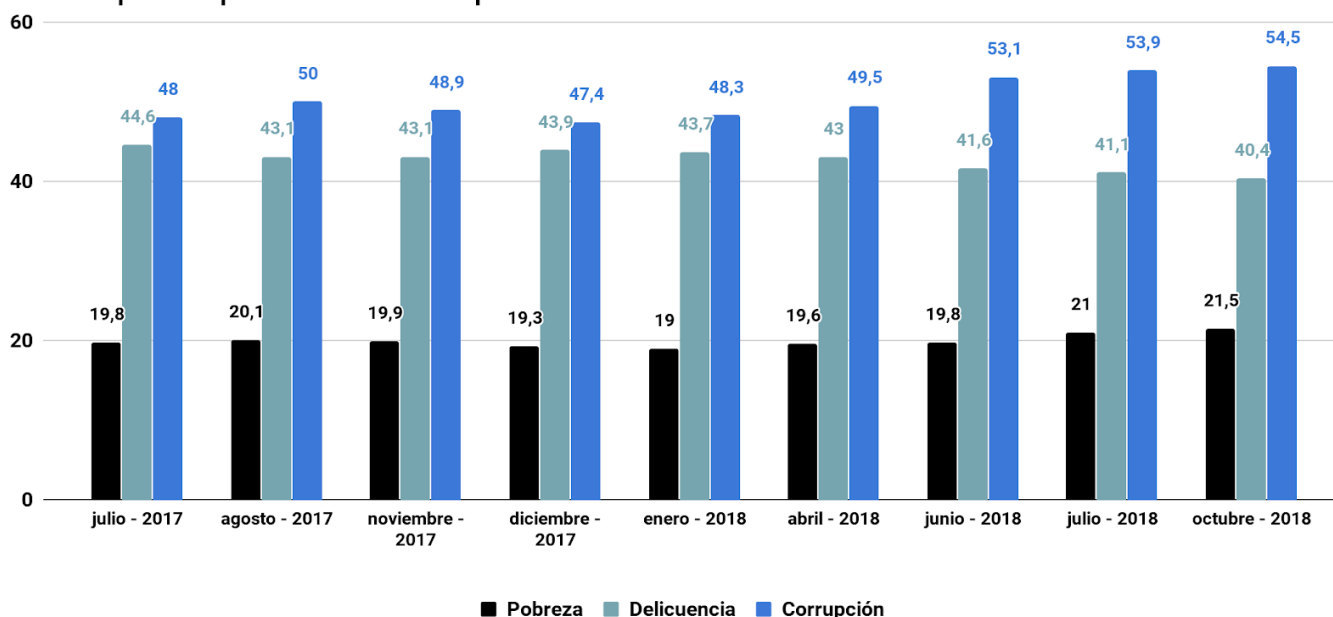


Gráfico 1. Evolución de la percepción de la corrupción entre abril de 2017 y octubre de 2018, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática. Fuente: Elaboración propia.

Al respecto, ante la alta percepción de la corrupción, se generarían elevados niveles de desconfianza poblacional sobre diversas instituciones estatales. Esto se refleja sobretodo en el sistema de justicia peruano; pues, en el primer semestre del 2018, existen altos niveles de desconfianza sobre el Poder Judicial con 82,2%; el Ministerio Público con 72,8%; la Procuraduría Anticorrupción con 72,3%, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción con 68,9%, y la Policía Nacional del Perú con 80,0%⁶. Si bien los porcentajes no son iguales a los niveles de desconfianza en el año 2017⁷, el valor porcentual ha variado solo algunos puntos. Así, en el caso del Ministerio Público subió aproximadamente 0.6 puntos porcentuales, el Poder Judicial aumentó en 1.2 puntos, la Procuraduría Anticorrupción en 1.8 puntos, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción con 2 puntos y la Policía Nacional del Perú en 2.5 puntos.

Ambas instituciones, tanto Transparency International como el INEI, ofrecen datos útiles para bosquejar la situación del fenómeno en el país. Los datos permiten identificar una creciente percepción de la corrupción en diversos ámbitos como las instituciones competentes para abordar la misma problemática. Ello es preocupante, toda vez que ante la falta de confianza de las instituciones por parte de la ciudadanía podría generar la inacción de la sociedad y la inactividad de denuncias, por ejemplo.

1.2. Nivel de alertas por lavado de activos en los últimos años.

El delito de lavado de activos, a diferencia de la corrupción, es un fenómeno con menos producción estadística que permita conocer su situación en un determinado espacio. Actualmente, a nivel nacional, son pocos los casos judicializados por este delito; ello a pesar que los últimos años esta nueva forma de criminalidad ha sido regulada y revisada por el Estado, contando con el aporte de la sociedad civil. No existen diagnósticos nacionales sobre la percepción o impacto del fenómeno de lavado de activos en el país. Ello se convierte en una dificultad para conocer y medir con mayor precisión sobre la situación de esta modalidad delictiva.

⁶ Instituto Nacional de Estadística e Informática. Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones. Julio-Diciembre 2017. *Informe Técnico N° 01 – Enero 2018*, p. 09

⁷ Periodo de enero a junio del 2017.

Sobre la preocupación de la ciudadana por el delito de lavado de activos, tampoco se han elaborado encuestas sobre el tema. Esto puede tener múltiples causas como el desconocimiento o reducido interés de la población por conocer la situación de este delito en comparación a otras modalidades delictivas, la corrupción o delincuencia clásica. Sin embargo, eso no implica que no exista interés por parte de la comunidad nacional e internacional en erradicar esta nueva modalidad. Al contrario, entidades nacionales realizan diversos esfuerzos para reducir la incidencia del lavado de activos. Para medir su labor realizan una serie de informes o documentos de trabajo que reflejan algunos alcances sobre el fenómeno y referencias sobre la incidencia del mismo.

1.2.1. Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)

Es una unidad especializada de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) que se encarga de recibir, analizar y transmitir información para la detección del Lavado de Activos y/o del Financiamiento del Terrorismo; así como, coadyuvar a la implementación del sistema de prevención para detectar por parte de los Sujetos Obligados y reportar operaciones sospechosas de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo. Según esta entidad, del 2007 a enero del 2018, se emitieron 907 Informes de Inteligencia Financiera⁸ -que presumen la vinculación del caso o casos materia de análisis e investigación a actividades de lavado de activos, sus delitos precedentes o de financiamiento del terrorismo- que involucran un monto de US\$ 14 117 millones. Es decir, el dinero vinculado en varios delitos graves estaría circulando sin problemas en la economía formal.

1.2.2. Asociación de Bancos del Perú (ASBANC)

Para la Asociación de Bancos, entre enero del 2007 y marzo del 2016, se lavaron por US\$ 12,901 millones en Perú⁹. Asimismo, se señala que los activos ilícitos provienen en general de los delitos como el tráfico ilícito de drogas con 42%, seguido de la minería ilegal con 34% y delitos contra la administración pública con 7%.

1.2.3. Ojo Público

Según Ojo Público, más de US\$ 2 200 millones procedentes de presuntas actividades criminales ingresaron al sistema financiero del Perú a través de clientes sospechosos por sus vínculos con los delitos que más dinero mueven en el país: el tráfico ilícito de drogas, la minería ilegal de oro, la evasión tributaria y la corrupción, delitos que además provocan violencia e inseguridad ciudadana, contaminación ambiental y fuga de capitales a paraísos fiscales¹⁰.

1.2.4. Departamento de Estado de los Estados Unidos de América

Finalmente, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, el 2015, incluyó al Perú el como un país de significativo lavado de dinero. Lo cual confirma la fuerte presencia de este delito en nuestra economía¹¹.

2. Análisis comparativo de los datos relacionados a los delitos de corrupción y de lavado de activos.

A continuación, se analizará la información recabada mediante solicitudes de acceso a la información pública al el Poder Judicial (la Sala Penal Nacional y el Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios), el Ministerio Público, las Procuradurías Anticorrupción y de Lavado de activos, así como el Instituto Nacional Penitenciario.

⁸ Para más información se sugiere ver el documento “Información Estadística. Unidad de Inteligencia Financiera del Perú. Enero de 2007 a enero de 2018”, <http://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2018/09/10173355/uiif-informacion-estadistica-2007-2018-lavado-de-activos.pdf>.

⁹ Véase Asbanc. (2018). “Asbanc: US\$ 12,901 millones en activos se han lavado en el Perú en la última década”, <https://gestion.pe/economia/asbanc-us-12-901-millones-activos-han-lavado-peru-ultima-decada-146255>, fecha de consulta 29 de octubre de 2018.

¹⁰ Para mayor información se puede consultar Ojo Público. (2018). “Secretos financieros revelan millonaria penetración del dinero sucio en la banca” <https://ojo-publico.com/especiales/dineroleaks/secretos-financieros-revelan-millonaria-penetracion-del-dinero-sucio-en-la-banca/>, fecha de consulta 29 de octubre de 2018.

¹¹ Para mayor información se puede consultar U.S. Department of State. “Countries/Jurisdictions of Primary Concern – Peru”, <https://www.state.gov/j/inl/rls/nrcrpt/2015/supplemental/239283.htm>, fecha de consulta 29 de octubre de 2018.

2.1. Corrupción de funcionarios

2.1.1. Cuadro comparativo de procesos penales por distrito judicial/fiscal.

2.1.1.1. Poder Judicial

Según la información del Sistema Nacional Especializado de Delitos de Corrupción de Funcionarios, en los 33 Distritos Judiciales¹², en el periodo 2014 al 2017¹³, hubo 8 720 procesos judiciales por delitos de corrupción. Los Distritos Judiciales con mayor cantidad de procesos fueron Lima Sur con 17.2% (1 504), Lima con 12.6% (1 098), Lima Norte con 7.8% (684), Junín con 6.1% (533) y Ancash con 5.7% (497).

Dentro de este periodo, comparativamente, en el año 2015 se registró la mayor cantidad de procesos (3 216) y en el 2017 la menor cantidad de casos (1 034). Los distritos judiciales de Lima y Lima sur fueron dos de los cinco distritos con más casos de corrupción en el periodo citado. Asimismo, los cuatro distritos judiciales con menos casos, salvo el distrito judicial de Lima Este y la Selva Central, que fueron creados el 2017 y 2018, respectivamente, son los distritos judiciales de Ica y Cañete¹⁴.

Distritos Judiciales

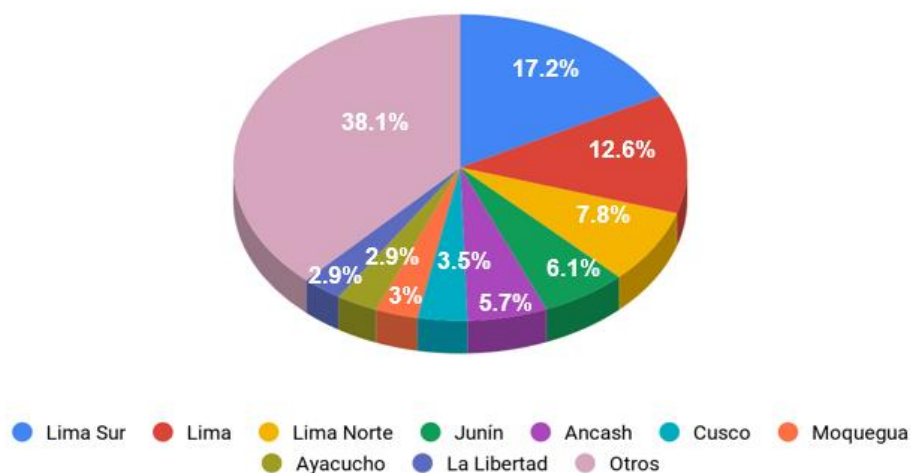


Gráfico 2. Casos de corrupción registrados entre 2014 y abril de 2017, según el Sistema Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios. Fuente: Elaboración propia.

2.1.1.2. Ministerio Público

Según la data del Ministerio Público, en el periodo del 2016 al 2018¹⁵, se registraron un total de 18 343 delitos de corrupción de funcionarios. Los Distritos Fiscales con mayor número de casos son Ayacucho con 7.1% (1 297), Lima con 6.8% (1 244), Moquegua con 6.6% (1 213), Cusco con 6.2% (1 136) y Junín con 6.1% (1 112).

Dentro de este periodo, en el año 2016 se registraron más casos que en otros años (8 251). Asimismo, los distritos fiscales de Ayacucho, Lima y Cusco se mantuvieron entre los cinco distritos con más casos de corrupción en cada año de este periodo. A su vez, el distrito fiscal de Ventanilla se mantuvo entre los tres distritos con menos casos¹⁶.

¹² El Distrito Judicial de la Selva Central recién entró a operar a partir del 1 de enero del 2018.

¹³ La información del Sistema Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios ofrece datos hasta abril de 2017. Asimismo, se deja constancia de que las referencias futuras del periodo 2014 al 2017 de esta información, solo son hasta el mes de abril de 2017. La información fue solicitada el 8 de mayo del 2018 y atendida el 1 de junio.

¹⁴ Para evaluar este dato no se consideraron dos distritos judiciales, tanto Lima Este como la Selva Central, toda vez que fueron creadas el 2017 y el 2018, respectivamente.

¹⁵ La información remitida por el Ministerio Público ofrece datos hasta abril de 2018. Asimismo, se deja constancia de que las referencias futuras del periodo 2016 a 2018 de esta información, solo son hasta el mes de abril de 2018. La información fue solicitada el 15 de mayo del 2018 y atendida el 1 de agosto de 2018.

¹⁶ Dentro de los distritos evaluados, los distritos fiscales de Lima Este y la Selva Central no han sido comprendidos, por su reciente creación en el 2017 y 2018.

Finalmente, en el periodo enero-abril del 2018 se registraron 31 sentencias en el distrito fiscal de Lima Norte, seguido de Lima Sur (10), Lima Este (6), Lima (2), Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Lambayeque, Puno, Sullana y Tumbes con (1).

Distritos Fiscales

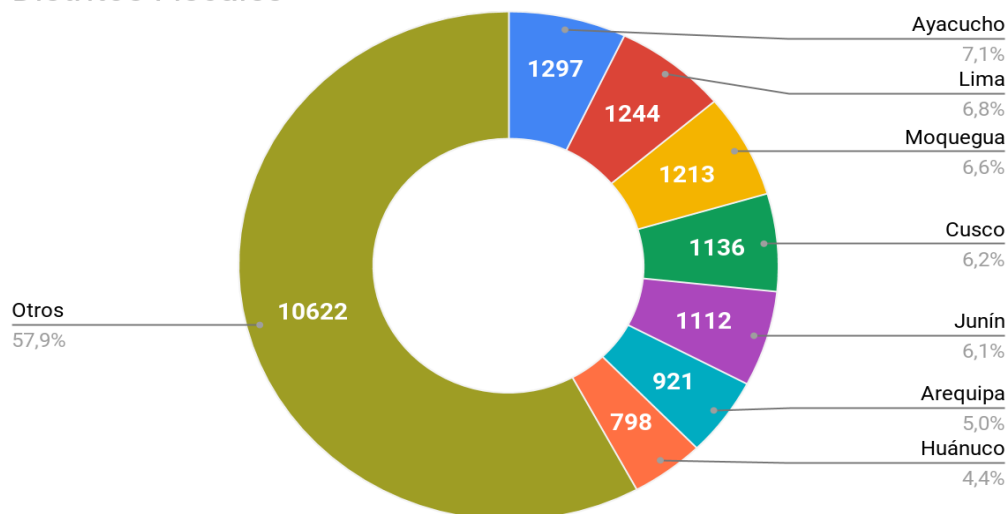


Gráfico 3. Casos de corrupción registrados entre 2016 y abril de 2018, según el Ministerio Público. Fuente: Elaboración propia.

2.1.1.3. Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción

Según la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, con información actualizada hasta el 31 de diciembre de 2017¹⁷, viene ejerciendo la defensa jurídica del Estado en 36 503 casos de corrupción a nivel nacional. Los departamentos con más casos hasta la fecha indicada son Lima con 19.4% (7 091), Ancash con 9.1% (3 331), Ayacucho con 6.6% (2 395), Cusco con 5.4% (1 979) y Junín con 5.1% (1 876). A su vez, los departamentos con menos casos de corrupción son el Callao (429), Huancavelica (432) y Madre de Dios (526).

Procuraduría Anticorrupción

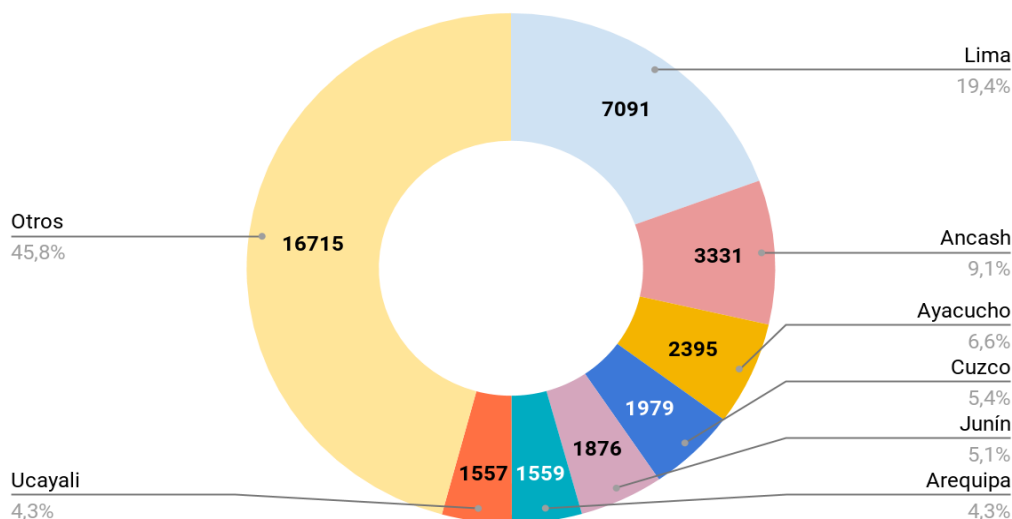


Gráfico 4. Casos de corrupción registrados hasta el 31 de diciembre de 2017, según la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción. Fuente: Elaboración propia.

¹⁷ Información elaborada a partir de un pedido de acceso a la información pública realizada el 9 de mayo de 2018 y atendida el 9 de julio de 2018.

2.1.2. Cuadro comparativo de los delitos más recurrentes

2.1.2.1. Poder Judicial

Según la data del Sistema Nacional Especializado de Delitos de Corrupción de Funcionarios, en los 33 Distritos Judiciales, en el periodo 2014 al 2017, los delitos con mayor incidencia en los casos son el Cohecho con 33.5% (2 918), Peculado con 30.9% (2 696) y Colusión con 17.4% (1 513).

Distritos Judiciales

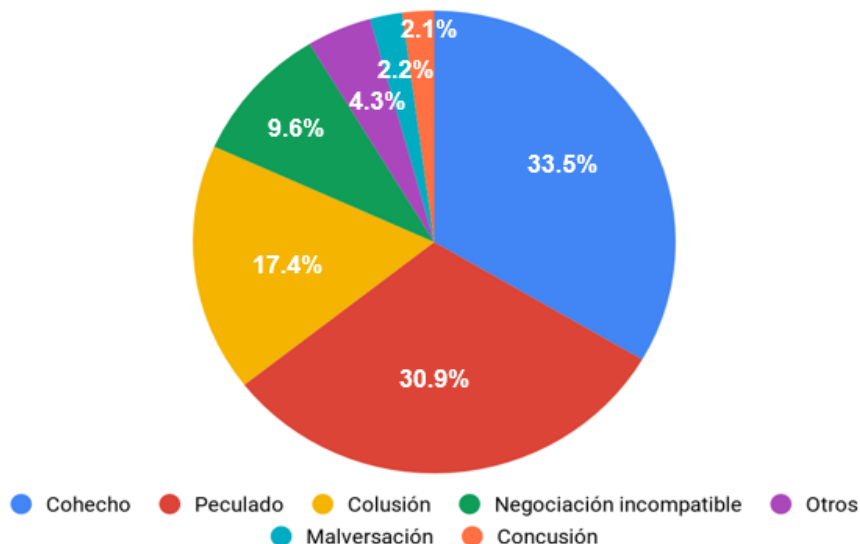


Gráfico 5. Delitos de corrupción más frecuentes entre 2014 y abril de 2017, según el Sistema Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios. Fuente: Elaboración propia.

2.1.2.2. Ministerio Público

Según la data del Ministerio Público en el periodo del 2016 al 2018 se registraron un total de 18 343 procesos por delitos de corrupción de funcionarios. Los delitos más recurrentes en los casos a cargo de la entidad son el Peculado con 36.3% (6 652), Cohecho con 17.5% (3 219), Colusión con 14.9% (2 733) Negociación incompatible con 13.5% (2 478). A partir de la información recabada, en el año 2016 se registró la más alta tasa de casos distribuidos por tipo penal, como 1 601 casos de cohecho, 1 277 casos de colusión, 1 050 casos de negociación incompatible y 1 447 de otros delitos.

Distritos Fiscales

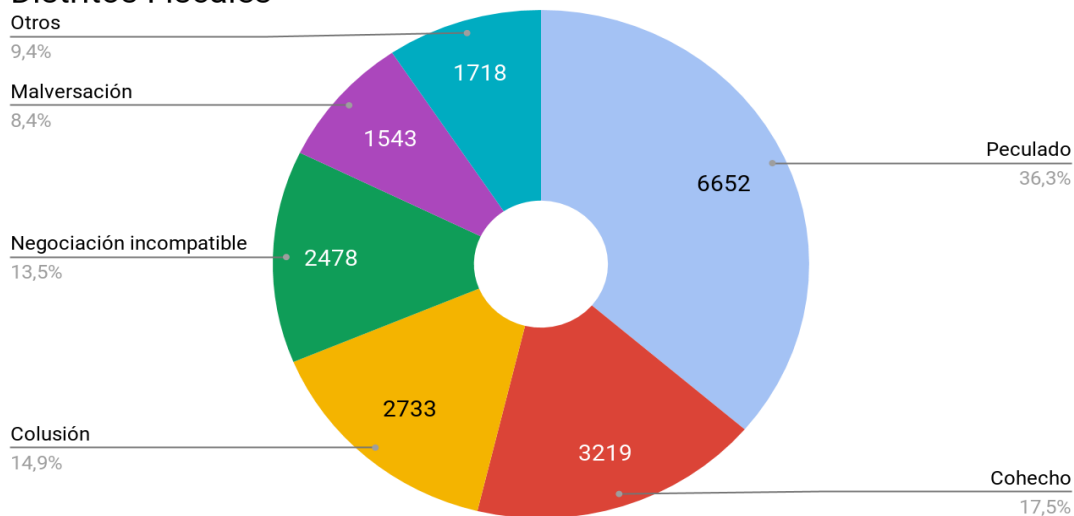


Gráfico 6. Delitos de corrupción más frecuentes entre 2016 y abril de 2018, según el Ministerio Público. Fuente: Elaboración propia.

2.1.2.3. Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción

Según la data de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (información actualizada hasta el 31 de diciembre del 2017) viene ejerciendo la defensa jurídica del Estado en 36 503 casos de corrupción a nivel nacional. Los delitos con mayor incidencia, a partir de los procesos, son el Peculado (12 764), Colusión (5 218) y la Negociación incompatible (3 188).

Procuraduría Anticorrupción

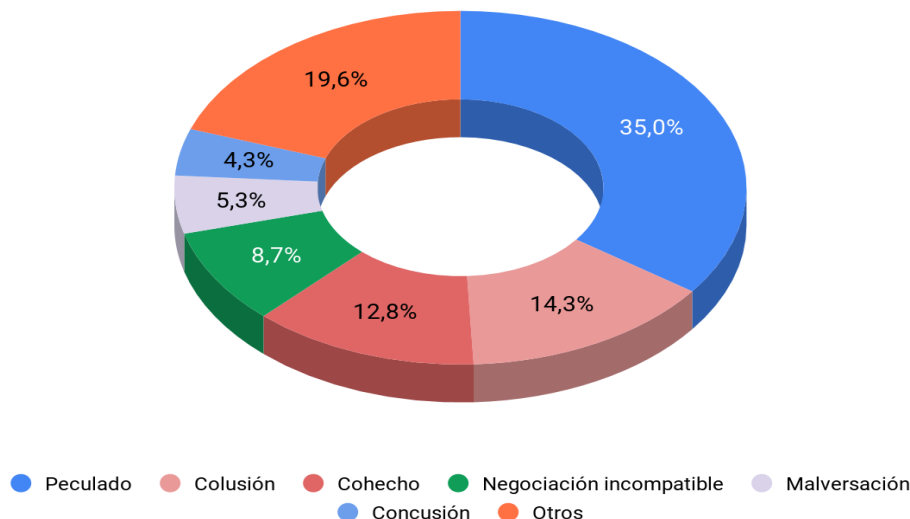


Gráfico 7. Delitos de corrupción más frecuentes entre 2014 y abril de 2017, según la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción. Fuente: Elaboración propia.

2.1.3. Cuadro comparativo de la población penitenciaria

En el periodo 2016-2017, según el Instituto Nacional Penitenciario¹⁸, estuvieron reclusas 1079 personas por delitos contra la administración pública, tanto procesados como sentenciados. Se registraron 496 en el año 2016 y 583 en el 2017. En los años señalados, el internamiento fue más recurrente por delitos como el Cohecho (44,3%) y el Peculado (25,9%).

Población penitenciaria según delitos

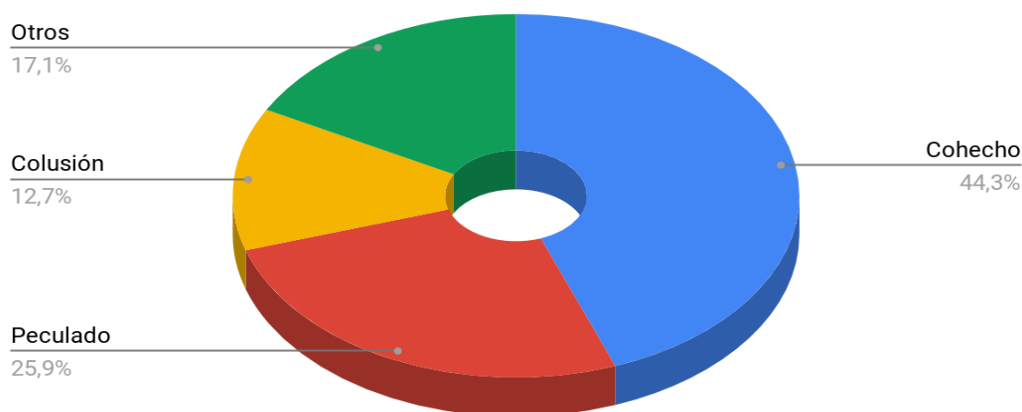


Gráfico 8. Población penitenciaria según delitos de corrupción entre 2016 y 2017, según el Instituto Nacional Penitenciario. Fuente: Elaboración propia.

¹⁸ Información elaborada a partir de un pedido de acceso a la información pública realizada el 8 de mayo del 2018 y fue atendida el 21 de mayo de 2018.

2.2. Lavado de activos

El lavado de activos supone que los bienes de origen ilícito son ingresados en la economía formal con la finalidad de no ser identificados y, de esta forma, adquirir una apariencia de legitimidad frente a terceros¹⁹. Su estudio y aproximación requiere que estemos al tanto de su estado actual en el país, ya sea respecto a las investigaciones que se vienen dando por este delito, así como el impacto que produce en la economía.

2.2.1. Montos involucrados en este delito

Según la Unidad de Inteligencia Financiera²⁰, entre el 2007 y el 2018, se emitieron 907 Informes de Inteligencia Financiera, los cuales presumen la vinculación de casos materia de análisis e investigación a actividades de lavado de activos, sus delitos precedentes o de financiamiento del terrorismo.

Estos informes señalan que el monto involucrado en el lavado de activos es de US\$ 14 117 millones. Es decir, el dinero vinculado a varios delitos graves estaría circulando en la economía formal. Así, solo en el periodo de febrero de 2017 a enero del 2018, según la UIF, el monto involucrado ya ascendía a US\$ 475 millones.

2.2.2. Delitos precedentes más comunes

El delito precedente más resaltante de los casos detectados, en el periodo de enero del 2007 a enero del 2018, es el de tráfico ilícito de drogas (US\$ 5 439 millones), seguida por la minería ilegal (US\$ 4 489 millones). A su vez, los delitos de corrupción sumaron un monto de US\$ 1 352 millones y la defraudación tributaria un monto de US\$ 1 099 millones.

Asimismo, los delitos contra el orden económico engloban un total de US\$ 422 millones. Mientras que otros posibles delitos precedentes son la estafa (US\$ 162 millones), los delitos contra el patrimonio (US\$ 57 millones), el proxenetismo (US\$ 27 millones), trata de personas (US\$ 3 millones) y, finalmente, otros delitos con menor frecuencia que suman US\$ 1 059 millones.

Delitos precedentes - mayores participaciones

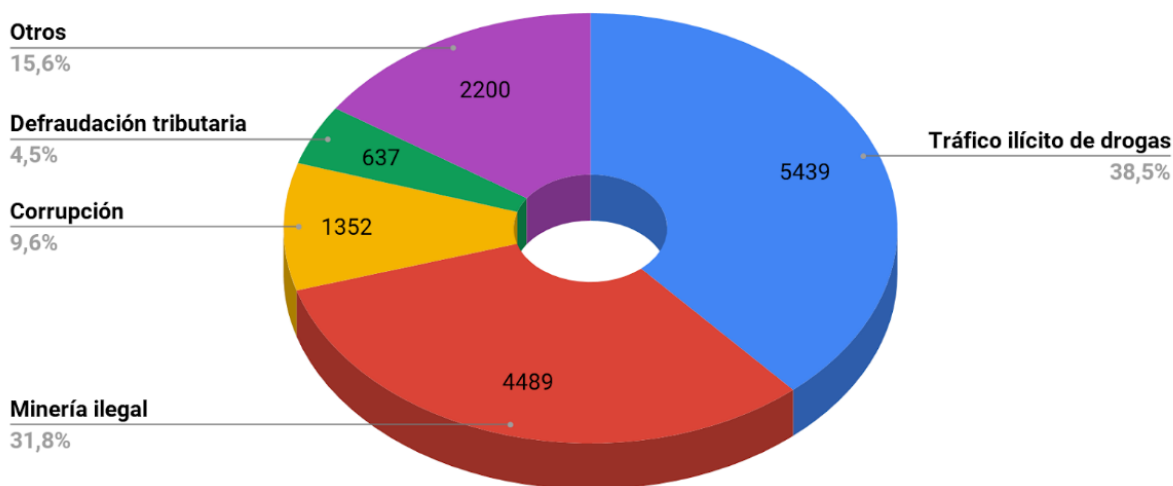


Gráfico 9. Delitos precedentes entre 2007 y 2018, según la Unidad de Inteligencia Financiera. Fuente: Elaboración propia.

¹⁹ Véase Corte Suprema de Justicia del Perú. Acuerdo Plenario N° 3-2010/CJ-116, f. 7.

²⁰ Unidad de Inteligencia Financiera. (2018). Información Estadística. Enero de 2007 a enero de 2018. Ver: https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTADISTICAS-OPERATIVAS/20180305_BEstad%C3%ADstico_Enero_2018.pdf

Ahora, si analizamos el número de Informes de Inteligencia Financiera, así como los montos involucrados desde el periodo de febrero del 2017 a enero de 2018, observamos que los delitos contra la administración pública han sido los delitos precedentes más recurrentes en el último año.

Delitos precedentes - mayores participaciones (2017-2018)

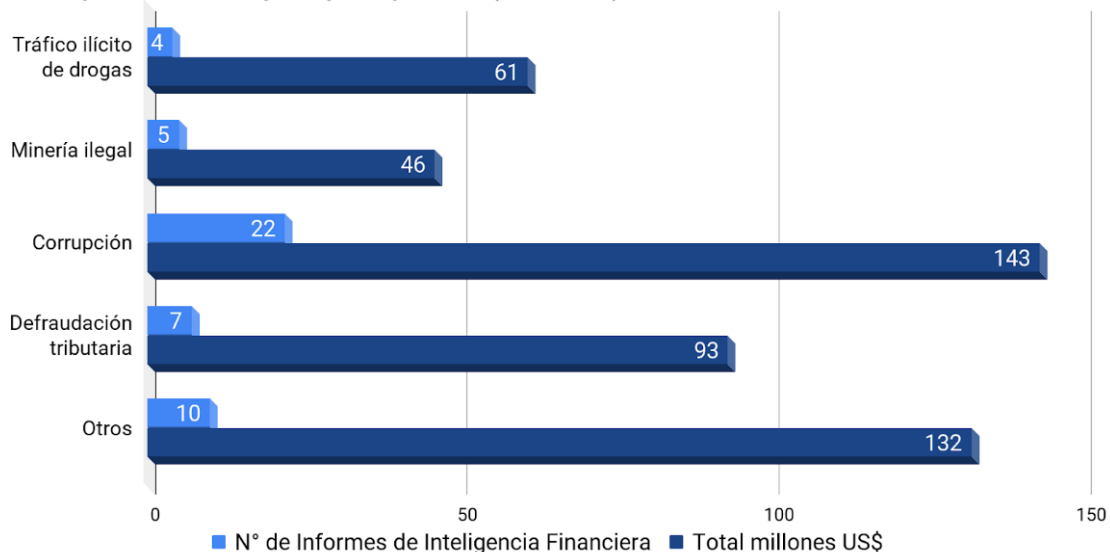


Gráfico 10. Delitos precedentes entre febrero de 2017 y enero de 2018, según la Unidad de Inteligencia Financiera. Fuente: Elaboración propia.

2.2.3. Cuadro comparativo de procesos por distrito judicial/fiscal

2.2.3.1. Poder Judicial

Respecto al Poder Judicial, la Sala Penal Nacional entre el periodo del 2016 al 2018²¹ emitió 3 sentencias condenatorias por lavado de activos (7.3%); 31 sentencias fueron absolutorias (75.6%) y, finalmente, 7 sentencias fueron absolutorias/condenatorias²² (17.1%). Finalmente, tenemos 21 procesos por lavado de activos en etapa de investigación preparatoria/instrucción y 14 en juicio oral, todas ellas en la Sala Penal Nacional, que tiene competencia nacional.

Sentencias Sala Penal Nacional

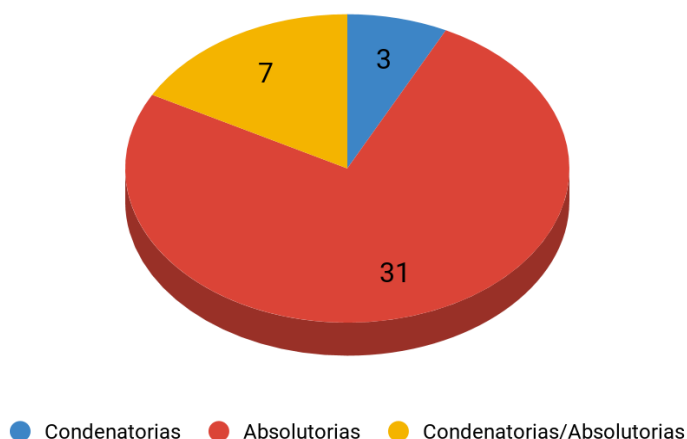


Gráfico 11. Casos de lavado de activos entre 2016 y abril de 2018, según la Sala Penal Nacional. Fuente: Elaboración propia.

²¹ Información elaborada a partir de un pedido de acceso a la información pública realizada el 8 de mayo de 2018 y atendida el 4 de junio de 2018.

²² Este tipo de sentencias se refiere a que en un proceso hay varias personas en calidad de imputadas donde la decisión final, para algunas, es la absolución y, para otras, la condena.

2.2.3.2. Ministerio Público

Según la data del Ministerio Público en el periodo del 2016 al 2018 se registraron un total de 658 procesos por lavado de activos. La modalidad más recurrente del delito de lavado de activos fue el de los actos de conversión y transferencia (503), seguida del transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito (93) y, finalmente, los actos de ocultamiento y tenencia (62). Asimismo, los Distritos Fiscales con más casos son Lima (296), Puno (155), Huánuco (31), Tacna (28) y Loreto (25).

Dentro de este periodo, en el año 2017 se registraron más casos que en los otros (319). Asimismo, los distritos fiscales de Lima y Huánuco se mantuvieron entre los cinco distritos con más casos de lavado de activos en cada año de este periodo. Finalmente, los distritos fiscales de Amazonas, Cañete, Huancavelica, Lima Norte, Piura y Santa no registraron ningún caso de lavado de activos, esto sin considerar que los distritos fiscales de Lima Este y la Selva Central fueron creados en 2017 y 2018, respectivamente.

Modalidades de lavado de activos

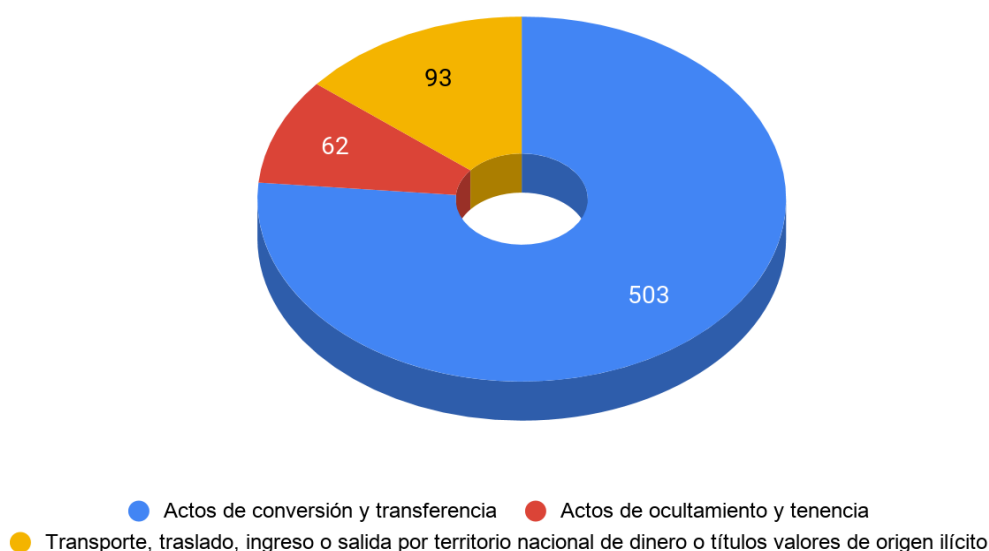


Gráfico 12. Modalidades de lavado de activos más frecuentes entre 2016 y abril de 2018, según el Ministerio Público. Fuente: Elaboración propia.

2.2.3.3. Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Procesos de Pérdida de Dominio

Según la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Procesos de Pérdida de Dominio entre el periodo de 2016 a junio de 2018 se registraron 2772 investigaciones/procesos en trámite a nivel nacional, los cuales están en diversas etapas desde investigación preliminar hasta ejecución de sentencia.

La etapa procesal de mayor incidencia es la de investigación preliminar (2216), seguida por la investigación preparatoria (381), etapa intermedia (69), instrucción (60), juicio oral (29), apelación de sentencia (2), casación (3) y ejecución de sentencia (10).

A su vez, los departamentos con más investigaciones/procesos son Lima (1239), Puno (220), Callao (152) y Tacna (126).

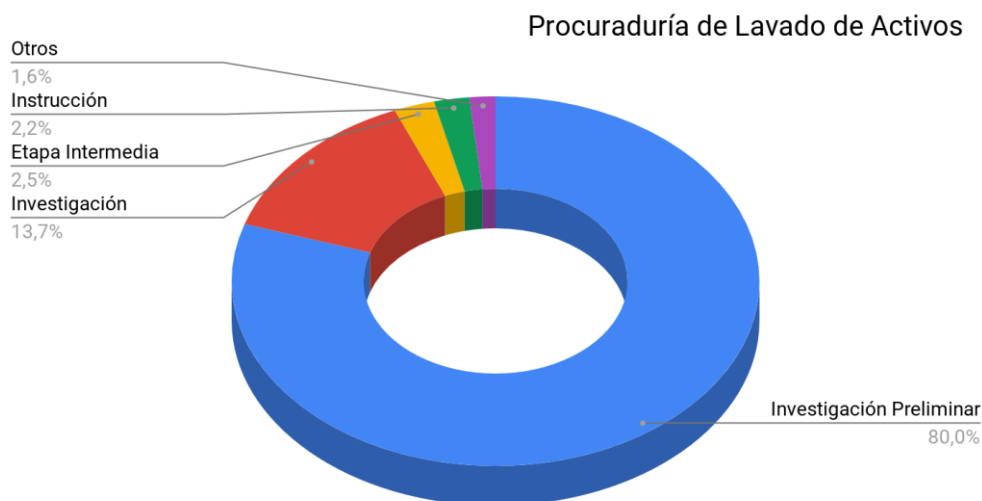


Gráfico 13. Etapas procesales de casos de lavado de activos entre 2016 y junio de 2018, según la Procuraduría de Lavado de Activos. Fuente: Elaboración propia.

2.2.4. Cuadro comparativo de la población penitenciaria

En el periodo 2016-2017, según el Instituto Nacional Penitenciario, 166 personas fueron recluidas por el delito de lavado de activos entre procesados y sentenciados; se registraron 79 en el año 2016 y 87 en el 2017. La mayoría de procesos por lavado de activos con internamiento son por la modalidad de actos de conversión y transferencia (30,1%), seguida por actos de ocultamiento y tenencia (29,5%) y otras modalidades²³ (40,4%).

Población penitenciaria por modalidad de lavado de activos

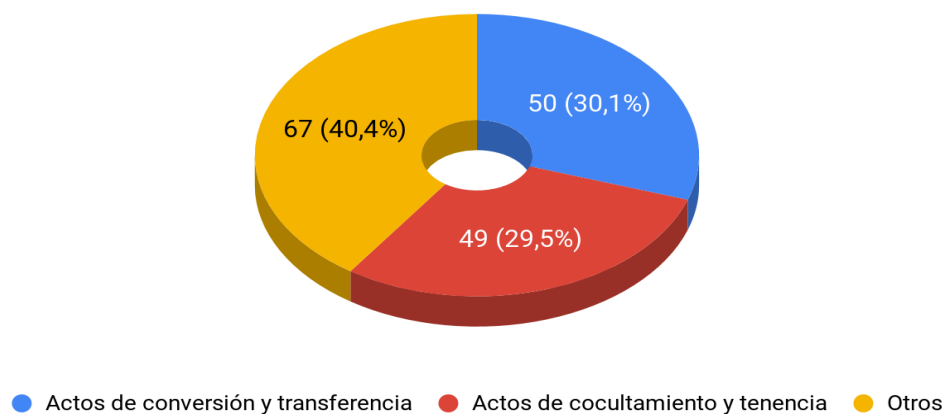


Gráfico 14. Población penitenciaria según modalidades de lavado de activos entre 2016 y 2017, según el Instituto Nacional Penitenciario. Fuente: Elaboración propia.

3. Observaciones.

En base al documento elaborado se puede identificar algunos departamentos, distritos fiscales o judiciales que se mantienen constantes al momento de registrar los mayores casos de corrupción (Lima, Ancash, Ayacucho, Cusco y Junín) o de lavado de activos (Lima, Puno y Tacna). Si bien no es posible igualar el grado de incidencia con la capacidad estatal para procesar casos de corrupción, también es pertinente conocer cuáles son las principales causas habilitantes para una mayor persecución y procesamiento de casos de corrupción y lavado de activos en algunas zonas. Ello a fin de replicar los elementos positivos que podrían habilitar una mejor gestión en la persecución y sanción de estos delitos en zonas con posibles altos niveles de incidencia, pero con poca capacidad estatal para su detección.

²³ El documento señala de forma genérica, además de las modalidades mencionadas, al “lavado de activos” y “formas agravadas”.